

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 07-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-11-2022

Folio: 2022-3276
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SAUL HERNANDEZ RAMOS Y BEATRIZ SANCHEZ MONARREZ

Domicilio: CALLE PEDRO MEOQUI 1302 COLONIA SAN RAFAEL

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-019-014-00021-00-0000

Propietario: SAUL HERNANDEZ RAMOS

Domicilio: CALL PEDRO MEOQUI MAÑAN M-F-16 L21 COLONIA SAN RAFAEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.86	7.90	PASILLO	1,284.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.86	7.90		128.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.86	7.90		128.47
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	449.66
TOTALES			0.00	176.58	23.70		\$ 1,991.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 08-11-2022 12:32:35

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02144dd05ef87f4e500360f9ff49ae95576d7289845702141307228923eb1e24ae79446f3a974929de2d6fd5